I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 2373

CHIGUAYANTE, 05 OCT 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2652 de fecha 19 de octubre de 2015; que nombra Inspectores técnicos de la propuesta pública N° 57/2015 "Construcción Sala de Artes Escénicas Chiguayante" y conforme lo ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°2652 de fecha 19 de octubre de 2015, en el sentido siguiente:

Donde Dice: Nombrase como Inspectores Técnicos de Obra a la Sra. Bianca Flores Casanova, Profesional de la Dirección de Obras Municipales y al Sr. Yordi Ibarra Leal, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

Debe Decir: Nombrase como Inspectores Técnicos de Obra al Sr. Hugo Abarca Valenzuela, Jefe del Departamento de Construcciones y al Sr. Yordi Ibarra Leal, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ISAANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/LTS/GDR/LAS/JSG/jsg
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Sr. Yordi Ibarra Leal (ITO)
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Interesados

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 OCT 2016 HORA 12:50
PROCEDENCIA Secplan
FIRMA